

Trámite para la presentación de documentación en el procedimiento de asignación de plazas concertadas en el sector de atención social a personas en situación o riesgo de exclusión pertenecientes a colectivos vulnerables

Organismo Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Código GVA 23282

Código SIA 2985413

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Procedimiento de presentación de solicitudes para la asignación de plazas en centros de acogida y viviendas destinadas a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables: personas sin hogar, personas con VIH, personas exreclusas, personas migrantes, personas LGTBI, mujeres en riesgo de exclusión social y personas en situación de vulnerabilidad social por parte de los Equipos de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales y por parte de los equipos profesionales de los recursos de las entidades gestoras de la acción concertada en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables en el caso de prórrogas excepcionales .

Requisitos

Podrán aportar documentación los Equipos de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales y los equipos profesionales de los recursos de las entidades gestoras de la acción concertada en el sector de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables.

Interesados

La presentación de la solicitud y la aportación documental, la realizará el Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales, los cuales poseen la función de valora la necesidad de recursos objeto de la acción concertada para personas en situación o riesgo de exclusión social pertenecientes a colectivos vulnerables.

En el caso de solicitud de prórrogas excepcional la realizará el Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales de forma coordinada la persona profesional de referencia del recurso.

Normativa general

- [Normativa] Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciana de servicios sociales.
- [Normativa] Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana
- [Normativa] Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 01/03/2023 hasta: 22/04/2024

Desde el día 01/03/2023 al día 22/04/2024

Formularios y documentación

La entidad local deberá aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud ordinaria.
2. DNI/Pasaporte/NIE/Otros
3. Informe social
4. Documento de delegación para presentación de solicitud.

La entidad local deberá aportar:

1. Solicitud prórroga excepcional

· SOLICITUD ORDINARIA DE PLAZA CONCERTADA EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES

· INFORME SOCIAL DE DERIVACIÓN EN PLAZA CONCERTADA EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES

· DOCUMENTO DE DELEGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZA CONCERTADA EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES

Forma de presentación

Telemática

La documentación a aportar se presentará exclusivamente por vía telemática.

Para ello, se accederá a la sede electrónica de la Generalitat, accesible en la web <https://sede.gva.es>

a) Solicitud por el Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales

b) Resolución de concesión de plaza DT

c) Prórroga excepcional desde los recursos

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=23282&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- [Normativa] Ver Ley 3/2019 (https://dogv.gva.es/datos/2019/02/21/pdf/2019_1653.pdf)
- [Normativa] Ver Decreto 59/2019 (https://dogv.gva.es/datos/2019/05/13/pdf/2019_4771.pdf)
- [Normativa] Ver Decreto 181/2017 (https://dogv.gva.es/datos/2017/12/23/pdf/2017_11941.pdf)
- [Normativa] Ver Ley 39/2015 (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>)
- Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos, Dirección General

de Igualdad en la Diversidad, relativa al procedimiento de asignación de plazas concertadas en el sector de atención social a personas en situación o riesgo de exclusión pertenecientes a colectivos vulnerables. (https://www.gva.es/descarregues/2023/05/25716-INSTRUCCIONES_4_de_mayo_firmado.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

- a) Solicitud por el Equipo de Atención Primaria Básica de Servicios Sociales.

- b) Resolución de concesión de plaza DT

- c) Prórroga excepcional desde los recursos

Órganos tramitación

Direcciones territoriales competentes por ámbito geográfico.

Dirección territorial de Valencia.

Dirección territorial de Alicante.

Dirección territorial de Castellón.

- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE
C/ CARRATALÀ, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASTELLÓN
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)

RESOLUCIÓN

Observaciones

Recurso de alzada contra la resolución de concesión.

Órganos resolución

Direcciones territoriales competentes por ámbito geográfico.

Dirección territorial de Valencia.

Dirección territorial de Alicante.

Dirección territorial de Castellón.

- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 València (València/Valencia)
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE
C/ CARRATALÀ, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASTELLÓN
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)

Agota vía administrativa Sí

SUBSANACIÓN

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- inclusion_social@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)